

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO
N° 025-2021-SBC

San Vicente de Cañete, 04 de junio de 2021



VISTOS:

El expediente Reg. 1289 de fecha 03.06.2021 presentado por don Pedro Gregorio De la Cruz Franco que solicita autorización para sepultura de su finado hermano Roberto Leonardo De la Cruz Franco de 68 años de edad en nicho nivel C N° 13 del Cuartel Señor de los Milagros del Cementerio General de San Vicente, donde reposan los restos de su hermano Francisco De la Cruz Franco; Informe N° 0048-2021-PS-SBC de fecha 03.06.2021 de la Sub Gerencia de Protección Social sobre evaluación socio económica de caso social de la familia que en vida fue Roberto Leonardo De la Cruz Franco; e Informe N° 027-2021-ADM.CEMENTERIO-SBC-M de la fecha del Administrador del Cementerio;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N°1411, regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, indicando que son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, que **cuentan con autonomía** administrativa, **económica** y financiera; y el artículo 4° señala que, las Sociedades de Beneficencia, no se constituyen como entidades públicas;

Que, el Directorio es el órgano de mayor nivel de las Sociedades de Beneficencia; el Presidente de Directorio es el titular y la Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio, ejerce la representación legal y es la máxima autoridad administrativa de la Sociedad de Beneficencia; según lo prescribe el Decreto Legislativo N° 1411;

Que, mediante expediente Reg. 1289 de fecha 03.06.2021 don Pedro Gregorio De la Cruz Franco solicita autorización para sepultura de su finado hermano Roberto Leonardo De la Cruz Franco de 68 años de edad en nicho nivel C N° 13 del Cuartel Señor de los Milagros del Cementerio General de San Vicente, donde reposan los restos de su hermano Francisco De la Cruz Franco, por no contar con medios económicos;

Que, en atención a ello, la Sub Gerencia de Protección Social mediante Informe N° 0048-2021-PS-SBC de fecha 03.06.2021 emite evaluación socio económica de caso social de la familia que en vida fue Roberto Leonardo De la Cruz Franco, recomendando que, dada la situación de carencia económica de los hermanos De la Cruz Franco, sugiere otorgar la exoneración del servicio de sepultura en nicho ocupado, ubicado en el Pabellón Señor de los Milagros Nivel C N° 13 del Cementerio General de San Vicente de Cañete; asimismo el Administrador del Cementerio General de San Vicente mediante Informe N° 027-2021-ADM.CEMENTERIO-SBC-M de la fecha informa que, en el citado nicho se encuentra los restos que en vida fue Francisco De la Cruz Franco fallecido el 05 de setiembre de 1979; por lo que no existiría prohibición de otorgar la autorización peticionada;

Estando a los considerandos expuestos, con las facultades previstas en el Decreto Legislativo N°1411;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la sepultura de quien en vida fue don Roberto Leonardo De la Cruz Franco en nicho ocupado ubicado en el Pabellón Señor de los Milagros Nivel C N° 13 del Cementerio General de San Vicente de Cañete, en virtud de los considerandos expuestos en la presente.

SB SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
C DE CAÑETE

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Administración de la Sociedad de Beneficencia de Cañete el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la presente resolución a quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



SB SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
C DE CAÑETE
[Signature]
Dr. Jesús Gonzalo Canales Alfaro
PRESIDENTE

